



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres 26 MAR. 2024

OFICIO MULTIPLE N° 96 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (ras):

DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto : DIFUSIÓN DE LA LEY N°29248 "LEY DEL SERVICIO MILITAR" E INSCRIPCIÓN MILITAR.

Referencia : a) Oficio múltiple N° 004 ORMD 034-C/S.6. D.18
b) Expediente MPT 2024-EXT-0023469

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y manifestar que, en atención de la referencia a) mediante el cual el jefe de la Oficina de Registro Militar Departamental de Comas, solicita la **INSCRIPCIÓN MILITAR**, a los jóvenes de 17 años de edad que acorde a la ley N°29248, ley de servicio militar, en su Art.22° dice :**"La inscripción en el Registro Militar es de carácter obligatorio y personal, realizándoles la entrega en forma gratuita e inmediata;** asimismo debido al desconocimiento de la población, confunden la inscripción militar con el servicio militar (el cual si es voluntario).

Asimismo, la Oficina de Registro Militar Departamental 034-C- Comas, se encuentra ubicada a la altura de la cuadra 6 Jirón Nicolás de Piérola 698, referencia Av. Túpac Amaru Km 11, las coordinaciones deben realizarlo con la Técnico EP Natalia Servan al celular N° 944622834.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo UGEL02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP /J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
CRHH/EESSE

www.ugel02.gob.pe

Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San Martín de
Porres 15103, Lima, Perú.
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039